



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00967** -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 04 SET. 2013

VISTO: El Informe N° 00050-2012-RHC-RO-SOP-GIP/MPMN; Informe N° 1000-2012-(E) JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 63-2013-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 1275-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 1173-SGLSG/GA/GM/MPMN; Proveído N° 615-2013-GAJ/GM/A/MPMN; Informe N° 00049-2012-RHC-RO-SOP-GIP/MPMN; Informe N° 1002-2012-(E) JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, Informe N° 59-2013-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 1467-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 1217-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Proveído N° 614-2013-GAJ/GM/A/MPMN; Informe N° 2429-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Proveído N° 615-2013-GAJ-GM/A/MPMN; Proveído N° 614-2013-GAJ-GM/A/MPMN; Informe N° 0670-2013-GA/GM/MPMN; Informe N° 949-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 01680-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1027-2013-GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 00050-2012-RHC-RO-SOP-GIP/MPMN, de fecha 13 de Diciembre del 2012, el Ing. Ricardo Huacho Cuayla Residente de Obras de arte del proyecto “Asfaltado de la Carretera, Cuchumbaya Calacoa, Tramo III, Vía de Integración KM 40+000 al 60+000, Provincia Mariscal Nieto- Región Moquegua **otorga la conformidad de servicio N° 10761** a favor de BANDA CONTRATISTA GENERALES S.R.L BACOGEN S.R.L., que cumplió con el servicio de una retroexcavadora para el frente IV de obras de arte, para realizar trabajos de excavación de zanjas para alcantarillas, tajeas y fundaciones de muros de contención, cuyo servicio es por S/. 10,770.00 nuevo soles, de acuerdo al siguiente cuadro:

CANT	UND	DESCRIPCIÓN	P.U	SUB TOTAL
89 75	HORAS	Servicio de Alquiler de Retroexcavadora S/llantas de 120 HP, Máquina seca. Puesto en Obra, incluye operador	120.00	10,770.00
		MONTO A PAGAR		10,770.00
		REBAJA PRESUPUESTAL		30.00
		TOTAL MONTO DE O/S		10,800.00

Que, con Informe N° 1000-2012-(E) JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 28 de Diciembre del 2012, el Ing. Jesús Ramos Checillo Encargado de Proyecto remite al Sub Gerente de Obras Públicas la **CONFORMIDAD DE LA ORDEN DESERVICIO N° 10761 SIAF N° 21880** a favor de BANDA CONTRATISTA GENERALES S.R.L BACOGEN S.R.L., por el servicio de alquiler de Retroexcavadora (Máquina seca, incluye operador puesto en obra) por un monto de S/. 10,700.00 nuevo soles, así mismo con Informe N° 63-2013-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 12 de Marzo del 2013, el Encargado de Proyecto informa al Sub Gerente de Obras Públicas, la **solicitud de RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, con la específica de gastos 26.23.26 CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS a favor de BANDA CONTRATISTA GENERALES S.R.L BACOGEN S.R.L., por el servicio de alquiler de Retroexcavadora S/llantas 120 HP (Máquina seca, incluye operador puesto en obra, para el Proyecto “Asfaltado de la Carretera, Cuchumbaya Calacoa, Tramo III, Vía de Integración KM 40+000 al 60+000, Provincia Mariscal Nieto- Región Moquegua. Con O/S N° 10791, SIAF N° 21880, por un monto de S/. 10,700.00 nuevo soles, el cual fue devengado.



Ce

Que, con Informe N° 1275-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 19 de Marzo del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas y con Informe N° 1287-2013-GIP-GM/MPMN, de fecha 19 de Marzo del 2013, el Gerente de Infraestructura Públicas, informan al Gerente de Asesoría Jurídica, el **reconocimiento de deuda parcial de la O/S N° 10761** el cual no fue cancelado en el ejercicio 2012, así mismo la **conformidad emitido por el residente de obra** con visación del Inspector de Obra, según cuadro siguiente:

ITEN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	MONTO DE LA DEUDA	S/. 10,770.00 NUEVOS SOLES
2	TIPO DE GASTO	COSTO DIRECTO
3	DOCUMENTO LEGAL	O/S N° 006010761-1
4	CODIGO SIAF-2012	21880
5	CONCEPTO	IRA VALORIZACIÓN-89.75 H/M- ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE/LLANTAS DE 120 HP MAQUINA SECA PUESTO EN OBRA INCLUYE OPERADOR
6	NOMBRE DEL PROVEEDOR	BANDA CONTRATISTA GENERALES S.R.L BACOGEN S.R.L.
7	ESPECIFICA	262326
8	SEC. FUNCIONAL 2013	0110
9	NOMBRE DE LA OBRA	*ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA - CALACOA TRAMO III, VIA DE INTEGRACIÓN DEL KM 40+000 AL KM 60+000,

Que, con Informe N° 1173-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 10 de Abril del 2013, el Sub Gerente Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, el **tramite de reconocimiento de deuda** periodo 2012 a favor de BANDA CONTRATISTA GENERALES S.R.L BACOGEN S.R.L. por un monto a pagar de S/. 10,700.00 nuevo soles de la O/S N° 10761 (**IRA VALORIZACIÓN**) de **89.75 H/M-** servicio de alquiler de retroexcavadora, siendo para el presente año 2013 cargo a la Secuencia Funcional 0110: Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya Calacoa Tramo III, así mismo con Proveído N° 615-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 24 de Junio del 2013, la Gerente de Asesoría Jurídica remite a Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, el expediente para subsanar las observaciones.

Que, con Informe N° 00049-2012-RHC-RO-SOP-GIP/MPMN, de fecha 13 de Diciembre del 2012, el Ing. Ricardo Huacho Cuayla Residente de Obras de arte del proyecto "Asfaltado de la Carretera, Cuchumbaya Calacoa, Tramo III, Vía de Integración KM 40+000 al 60+000, Provincia Mariscal Nieto- Región Moquegua **otorga la conformidad de servicio N° 11265** a favor de BANDA CONTRATISTA GENERALES S.R.L BACOGEN S.R.L., que cumplió con el servicio de una retroexcavadora para el frente IV de obras de arte, para realizar trabajos de excavación de zanjas para alcantarillas, tajeas y fundaciones de muros de contención, cuyo servicio es por S/. 10,539.60 nuevo soles, de acuerdo al siguiente cuadro:

CANT	UND	DESCRIPCIÓN	P.U	SUB TOTAL
87.83	HORAS	Servicio de Alquiler de Retroexcavadora S/llantas de 120 HP. Maquina seca, Puesto en Obra, incluye operador	120.00	10,539.60
		MONTO A PAGAR		10,539.60
		REBAJA PRESUPUESTAL		260.40
		TOTAL MONTO DE O/S		10,800.00

Que, con Informe N° 1002-2012-(E) JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 28 de Diciembre del 2012, el Ing. Jesús Ramos Checillo Encargado de Proyecto remite al Sub Gerente de Obras Públicas la **CONFORMIDAD DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 11265** SIAF N° 22042 a favor de **BANDA CONTRATISTA GENERALES S.R.L BACOGEN S.R.L.**, por el servicio de alquiler de Retroexcavadora marca Caterpillar modelo 420 e potencia 120 HP por un monto de S/. 10,539.60 nuevo soles, así mismo con Informe N° 59-2013-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 12 de Marzo del 2013, el Encargado de Proyecto informa al Sub Gerente de Obras Públicas, la **solicitud de RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, con la especifica de gastos 26.23.26 CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS a favor de BANDA CONTRATISTA GENERALES S.R.L BACOGEN S.R.L., por el servicio de alquiler de Retroexcavadora S/llantas 120 HP (Maquina seca, incluye operador puesto en obra, para el Proyecto "Asfaltado de la Carretera, Cuchumbaya Calacoa, Tramo III, Vía de Integración KM 40+000 al 60+000, Provincia Mariscal Nieto- Región Moquegua. Con O/S N° 11265, SIAF N° 22042, por un monto de S/. 10,539.60 nuevo soles, el cual fue devengado.

Que, con Informe N° 1467-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 25 de Marzo del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas y con Informe N° 1509-2013-GIP-GM/MPMN, de fecha 26 de Marzo del 2013, el Gerente de Infraestructura Públicas, informan al Gerente de Asesoría Jurídica, el **reconocimiento de deuda parcial de la O/S N° 11265** el cual no fue cancelado en el ejercicio 2012, así mismo la **conformidad emitido por el residente de obra** con visación del Inspector de Obra, según cuadro siguiente:

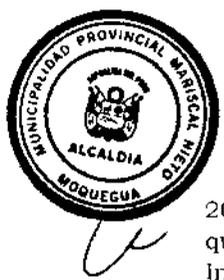
ITEN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	MONTO DE LA DEUDA	S/. 10,539.60 NUEVOS SOLES
2	TIPO DE GASTO	COSTO DIRECTO
3	DOCUMENTO LEGAL	O/S N° 000011265-1
4	CODIGO SIAF-2012	22042
5	CONCEPTO	1RA VALORIZACIÓN-87.83 H/M- ALQUILER DE RETROEXCAVADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 420 E POTENCIA 120 HP
6	NOMBRE DEL PROVEEDOR	BANDA CONTRATISTA GENERALES S.R.L BACOGEN S.R.L.
7	ESPECIFICA	262326
8	SEC. FUNCIONAL 2013	0110
9	NOMBRE DE LA OBRA	*ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA - CALACOA TRAMO III, VIA DE INTEGRACIÓN DEL KM 40+000 AL KM 60+000.

Que, con Informe N° 1217-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 12 de Abril del 2013, el Sub Gerente Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, el **tramite de reconocimiento de deuda** periodo 2012 a favor de BANDA CONTRATISTA GENERALES S.R.L BACOGEN S.R.L. por un monto a pagar de S/. 10,539.60 nuevo soles de la O/S N° 11265 (**1RA VALORIZACIÓN**) de **87.83 H/M-** servicio de alquiler de retroexcavadora, siendo para el presente año 2013 cargo a la Secuencia Funcional 0110: Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya Calacoa Tramo III, así mismo con Proveído N° 614-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 24 de Junio del 2013, la Gerente de Asesoría Jurídica remite a Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, el expediente para sub sanar las observaciones.

Que, con Informe N° 2429-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; de fecha 26 de Junio del 2013, el Sub Gerente Logística y Servicios Generales **informa** al Gerente de Administración, que **se ha realizado el levantamiento de las observaciones indicadas en el Proveído N° 615-2013-GAJ-GM/A/MPMN, Y Proveído N° 614-2013-GAJ-GM/A/MPMN** por lo que solicito que por intermedio de su despacho sea derivado el expediente a Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación:

- De acuerdo al Informe N° 1287-2013-GIP-GM/MPMN, existe presupuesto para coberturar el monto de la deuda para realizar el reconocimiento de la deuda mediante acto resolutorio a favor de **BANDA CONTRATISTA GENERALES S.R.L BACOGEN S.R.L.**, por un monto de S/. 10,770.00 nuevo soles, de la O/S N° 10761- 1ra. Valorización de 89.78 H/M- Servicio de Alquiler de Retroexcavadora Secuencia Funcional 0110.
- De acuerdo al Informe N° 1509-2013-GIP-GM/MPMN, existe presupuesto para coberturar el monto de la deuda para realizar el reconocimiento de la deuda mediante acto resolutorio a favor de **BANDA CONTRATISTA GENERALES S.R.L BACOGEN S.R.L.**, por un monto de S/. 10,539.60 nuevo soles, de la O/S N° 11265- 1ra. Valorización de 87.83 H/M- Servicio de Alquiler de Retroexcavadora Secuencia Funcional 0110.

Que, con Informe N° 0670-2013-GA/GM/MPMN, de fecha 17 de Julio del 2013, el Gerente de Administración remite al Gerente Municipal, el expediente completo a fin de que los mismos sean derivados a Gerencia de Asesoría Jurídica para su atención, así mismo con informe N° 949-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 22 de Julio del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, otorga la Opinión Presupuestal favorable, para el Reconocimiento de Deuda (**orden de servicio N° 11265 y 10761-2012**), a favor de **BANDA CONTRATISTA GENERALES S.R.L BACOGEN S.R.L.** indicando que el proyecto cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal en el presente ejercicio 2013, así mismo con Informe N° 01680-2013-GPP/GM/MPMN, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal, la opinión presupuestal para el **reconocimiento de deuda a favor de BANDA CONTRATISTA GENERALES S.R.L BACOGEN S.R.L.** Orden de Servicio N° 10761 el monto de S/. 10,770.00 nuevo soles y Orden de Servicio N° 11265 el monto de S/. 10,539.60 nuevo soles, otorgando **disponibilidad presupuestal**, según cuadro adjunto:



SECUENCIA FUNCIONAL	0110
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18
T. COSTO	Costo Directo
MONTO A PAGAR	O/S N° 10761 el monto de S/. 10,770.00 nuevo soles
	O/S N° 11265 el monto de S/. 10,539.60 nuevo soles

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El incumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.



Que, en concordancia al artículo 10° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.



Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, correspondiente al periodo 2012, (1ra. Valorización) a favor de **BANDA CONTRATISTA GENERALES S.R.L BACOGEN S.R.L.**, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle.



MONTO A PAGAR
Orden de Servicio N° 10761 el monto de S/. 10,770.00 nuevo soles
Orden de Servicio N° 11265 el monto de S/. 10,539.60 nuevo soles



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 128 (ciento veintiocho).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE